



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

5929

Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta del director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se designa a la técnica de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores como miembro de la comisión de valoración de la convocatoria de comisiones de servicios de carácter voluntario para dos puestos de trabajo docente en el Programa de Orientación y Transición a la Universidad (PORT-UIB)

El director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. El día 25 de abril de 2026 se publicó en el BOIB núm. 53 la Resolución de la convocatoria para proveer mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario dos puestos de trabajo docente en el Programa de Orientación y Transición a la Universidad (PORT-UIB).
2. El punto 8 de la convocatoria establece que la Comisión de Valoración prevista en este punto estará formada, entre otros, por un técnico del Servicio de Universidad de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores, con voz y sin voto, que actuará como secretario.

Fundamentos jurídicos

1. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Resolución de la convocatoria para proveer mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario dos puestos de trabajo docente en el Programa de Orientación y Transición a la Universidad (PORT-UIB) (BOIB núm. 53, de 25 de abril).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar a la señora Marta Aguiló Pujadas como miembro de la Comisión de Valoración de la convocatoria para proveer mediante el sistema de comisión de servicios de carácter voluntario dos puestos de trabajo docente en el Programa de Orientación y Transición en la Universidad (PORT-UIB), en representación del Servicio de Universidad de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores, con voz y sin voto, que actuará como secretaria.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el



artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Palma, firmado electrónicamente: 9 de junio de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

El director general proponente

Sebastián Massanet Massanet

